

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos respecto de horas extras para el agente Mariano Brasil Francia,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal de 7a. -personal de servicio-, señor Mariano Brasil Francia a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 30 de julio de 1991, con exclusión del período de feria.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENS (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION